

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Agosto dieciocho de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No.2021-269

Como el accionante ha informado que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL no ha dado cumplimiento al fallo de tutela, se dispone:

REQUERIR al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para que informe a este Juzgado sobre el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 13 de julio de 2021 proferido por este Despacho.

Debe informar al Juzgado el nombre del funcionario encargado de cumplir los fallos de tutela.

Para lo anterior se concede el termino de tres días.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **108aee41bf7c5b60ed0a4eb2e366408ea669adafe2f0334f40835c6753b9f547**

Documento generado en 18/08/2021 06:10:36 AM